



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 063-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 04 de febrero de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, con fecha 18 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 018-2026-ORSA-FIQ-UNAP (30/01/2026), presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, remite al Decano de la Facultad, el expediente de la ex alumna **REBECA ANTONELLA OVERSLUIJS RUIZ**, quien cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**.

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente atender al trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR** la expedición del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**, en mérito a lo expuesto en el Visto y Considerando de la presente resolución decanal, de la siguiente ex alumna:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	REBECA ANTONELLA OVERSLUIJS RUIZ	906	308	03

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS;Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO;Dr.
Secretario Académico (e)

